

[4 8 - 2 1

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 0 4 AGO 2021

VISTO el Expediente N° 38/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 31/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de UN (1) termotanque de CIENTO VEINTICINCO (125) litros.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, mediante el Memorando DSG N° 112/21, a los efectos de contar con el equipamiento necesario para llevar a cabo la higiene personal y la limpieza de los elementos de trabajo del personal de limpieza y mantenimiento de este Organismo.

Que asimismo, el área requirente estimó un costo unitario y total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00).

C
/

Que mediante el Memorando DFyC N° 171/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 22 de julio de 2021, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por MOGHAMES, JUAN MANUEL por un total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 58.300,00) y NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO por un total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 68.370,00).

Que a través del Memorando DSG N° 139/2021 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas recibidas, informando que la propuesta presentada por NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados por este Organismo, mientras que la propuesta presentada por MOGHAMES, JUAN MANUEL, no cumple a raíz de que indica que la conexión del agua al termotanque es por el sector inferior.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N°

C
HJ

18/20, ha verificado que las ofertas presentadas por MOGHAMES, JUAN MANUEL y NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO, se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la contratación.

Que asimismo, informa que la oferta presentada MOGHAMES, JUAN MANUEL corresponde sea desestimada, en un todo de acuerdo a lo informado por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Que en virtud de lo expuesto, DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO, por un precio unitario y total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 68.370,00), por tratarse de la única oferta válida y su precio resultar conveniente para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

C
M

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 31/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición UN (1) termotanque de CIENTO VEINCINCO (125) litros.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO (CUIT N° 20-07803868-4), por un precio unitario y total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 68.370,00), por tratarse de la única oferta válida y su precio resultar conveniente para este Organismo.

ARTICULO 3º.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente, a la oferta presentada por MOGHAMES, JUAN MANUEL (CUIT N° 20-26169126-5).

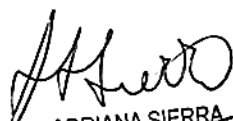
ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N° 48 - 21


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

C